

En San Miguel de Tucumán, a 2 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 180/2017**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad de los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en el concurso n° 132 para cubrir el cargo vacante de Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando la publicación descripta y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ \$8.984,98.-

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc b) y c) y último párrafo por consiguiente la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

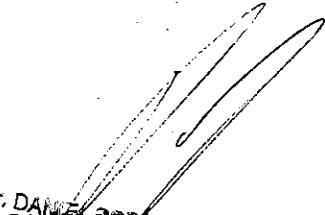
Artículo 1º: **APROBAR** la publicación del orden de mérito definitivo en el concurso n° 132 para cubrir el cargo vacante de Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción y **DISPONER** se efectúen las erogaciones pertinentes para hacer frente a ello.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 –

Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ \$8.984,98.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ante mí doy fe

  
Dr. Felicio Facundo  
Secretario  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA